

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:599/2012

CÓRDOBA, **08** MAY 2014

VISTO:

Lo solicitado y manifestado a fojas 56 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia; teniendo en cuenta lo informado a fojas 58 por la Dirección General de Personal,

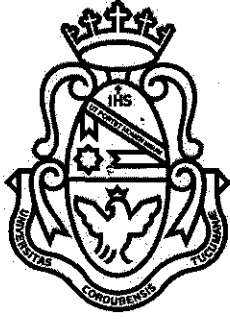
**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina en el Instituto de Hematología y Hemoterapia al personal docente que se detalla a continuación en el cargo que en cada caso se indica, desde el 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015:

- Sra. María José ZAPIOLA, legajo 33712, con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos.
- Lic. Alfredo Bartolomé DOMÍNGUEZ, legajo 27757, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva.
- Bioq. Elena María Cristina TREVIÑO, legajo 20065, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva.
- Bioq. Catalina Regina M. BERISVIL de ALONSO, legajo 23310, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple.
- Sra. Graciela Juana SAGRISTANI, legajo 24150, con una retribución equivalente al cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple.
- Méd. Esp. Susana Graciela RUIZ, legajo 24567, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva.
- Silvia Mariela GARCÍA, legajo 41318; en un cargo de Ayudante -Alumno -80%.

SP

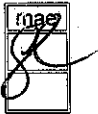


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:599/2012

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 635